



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2007/MSI

San Isidro, 29 de agosto de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 046-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 051-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 174-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 058-2007-MSI de fecha 23 de mayo del año 2007, se acordó la baja de un (01) can de nombre DANKO, perteneciente a la Brigada Canina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana en atención a su estado de salud, autorizándose la donación del citado can a favor de su guía, el señor Samuel Polo Tume;

Que, mediante Memorando N° 0074-2007-1500-GSC/MSI de fecha 12 de julio del año 2007, la Gerencia de Seguridad Ciudadana informa que el señor Samuel Polo Tume ya no forma parte de la Brigada Canina, por lo que sugieren que dicho can sea donado a su actual guía;

Que, mediante Acta N° 007-2007 de fecha 26 de julio del año 2007, el Comité de Gestión Patrimonial propone modificar el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 058-2007-MSI de fecha 23 de mayo de 2007;

ACORDO:

ARTICULO UNICO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 058-2007/MSI, de fecha 23 de mayo del año 2007, el mismo que deberá consignar lo siguiente:

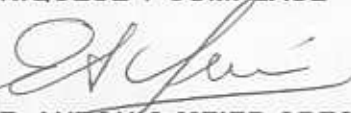
"Artículo Segundo: Aprobar la donación del Can Danko, perteneciente a la Brigada Canina, a favor de su guía instructor, el cual será designado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE